



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

**D<sup>a</sup> MARIA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:**

### **ANTECEDENTES:**

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 11 de enero de 2023, se publica resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca según decreto del antiguo Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Andrés Navarro Morales, número 3803/2022, de fecha 22 de diciembre, que aprobaba la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, de personal funcionario, grupo C1 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por sistema concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm.68 de fecha 20 de marzo de 2024 se ha publicado listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, personal funcionario, grupo C1, número de convocatoria conv\_13, según la resolución de esta concejal delegada, número 695/2024 de 12 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se han recibido y estimado las siguientes alegaciones:

- D<sup>a</sup>. Montserrat Fernández de la Fuente Campos, con DNI \*\*\*3420\*\*
- D<sup>a</sup>. Raquel García García, con DNI \*\*\*4083\*\*
- D. Pedro Ángel Osta Varas, con DNI \*\*\*2404\*\*
- D<sup>a</sup>. Raquel Toro Bernardos, con DNI \*\*\*6583\*\*

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del anterior concejal delegado de Personal número 3803/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la relación DEFINITIVA (Anexo I) de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer una plaza de la plantilla de personal funcionario de Técnico Auxiliar de Biblioteca, por concurso-oposición, grupo C1, número de convocatoria conv\_13.

**SEGUNDO :** Nombrar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las personas que a continuación se indican:

-Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Benítez López, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Suplente: D. Rubén Perete Rodríguez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Redondo Muñoz, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Suplente: D<sup>a</sup> Lourdes Renedo de la Peña, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Primer Vocal: Dana Ortega Lapastora, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D<sup>a</sup> Raquel Mayor Gamella, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Segundo Vocal: Leticia Díaz Méndez, funcionaria de carrera de la AGE.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hortonedo Luengo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Tercer Vocal: D. Andrés Ulf Frey González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: Felipa Rincón Suárez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Cuarto Vocal: D<sup>a</sup> Yolanda Sanz Pino, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Villar Santaella, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

**TERCERO:** Disponer la publicación de reseña de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Arroyomolinos, como lugar donde se expondrán las relaciones completas de los aspirantes admitidos y excluidos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base número 7 de las bases específicas de la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca perteneciente a la plantilla de personal funcionario grupo C1.



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

**CUARTO:** Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a la fecha del sello  
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.  
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,  
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL  
Documento firmado digitalmente



## ANEXO I

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA (ESTABILIZACIÓN CONV.13)

#### ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	AGUILAR PALOMARES, ANNA	***4254**
2	BERMEJO RODRÍGUEZ, ESTHER	***0062**
3	COBO DELGADO, DULCE NOMBRE	***6291**
4	FERNANDEZ DE LA FUENTE CAMPOS, MONTSERRAT	***3420**
5	GARCÍA GARCÍA, RAQUEL	***4083**
6	GONZALEZ GIJON, RAUL	***7598**
7	GONZALEZ VIDAL, SUSANA MARIA	***7953**
8	LÓPEZ LÓPEZ, VERA	***3300**
9	MARTÍN FERNÁNDEZ, MARTA	***0222**
10	MORALES FARFÁN, L. MARÍA	***3440**
11	OSTA VARAS, PEDRO ÁNGEL	***2404**
12	TORO BERNARDOS, RAQUEL	**6583**

#### EXCLUIDOS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Motivo/s Exclusión
1	DE CASTRO DE AGUSTÍN, RODRIGO	***0530**	5
2	ESTEBAN GARCÍA-MAROTO, NATÁN	***3348**	4 y 6
3	RUIZ ROMERO, ALMUDENA	***5671**	1 y 3
4	SERRANO BLÁZQUEZ, IRENE	***7652**	1 y 2

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta solicitud firmada.
2. No presenta la hoja relativa a datos personales firmada.
3. No presenta certificado de servicios prestados en otra Administración.
4. No presenta DNI.
5. No presenta Anexo III. (Declaración Responsable de Auto baremación)
6. No presenta titulación mínima requerida.